



EN LÍNEA

NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

# COMPRENDER LOS PROCEDIMIENTOS Y OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES RELATIVOS A LAS NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

EDICIÓN 2024

🕒 30 HORAS

*Nota informativa*



Organización  
Internacional  
del Trabajo



Centro Internacional de Formación

## CONTEXTO Y FUNDAMENTOS

Una de las funciones más antiguas y de mayor importancia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) consiste en el establecimiento de normas internacionales del trabajo (NIT) que abarcan un amplio abanico de temas en el ámbito del trabajo y tienen un carácter tripartito y universal. Las NIT son adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, de conformación tripartita, y adquieren la forma de convenios, recomendaciones y protocolos. Los convenios son tratados internacionales sujetos a la ratificación de los Estados Miembros. Mediante la ratificación, los Estados Miembros se comprometen oficialmente a tomar las medidas necesarias para hacer efectivas las disposiciones de un convenio de la OIT, tanto en la legislación, como en la práctica, y a presentar memorias sobre su aplicación de forma periódica. Las recomendaciones no son instrumentos vinculantes, sirven de orientación para la política nacional, la legislación y la práctica laboral. Los protocolos son revisiones o modificaciones parciales y facultativas de convenios anteriores. Desde la creación de la OIT en 1919, se han adoptado 191 convenios, 208 recomendaciones y 6 protocolos.

Una vez adoptadas las NIT, en virtud de la Constitución de la OIT los Estados Miembros deben someterlas a las autoridades nacionales competentes (normalmente, el parlamento) para que les den su debido curso. En el caso de convenios y protocolos, esto significa que consideren su ratificación. Se han registrado más de 8.200 ratificaciones.

Para garantizar la aplicación de las NIT en la legislación y en la práctica, la OIT cuenta con un procedimiento de control que es único a escala internacional y que se basa en la evaluación objetiva de un grupo de expertos independientes acerca del seguimiento de las obligaciones y el examen de casos por los órganos de la OIT. Si los problemas en la aplicación de las NIT persisten, la OIT intenta ayudar a los países a través del diálogo social y la asistencia técnica.

A medida que los países se esfuerzan por adoptar un enfoque centrado en las personas en un mundo del trabajo que exige la adopción de medidas firmes encaminadas a promover la justicia social y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las NIT proporcionan una base normativa probada y fiable para guiar a los Estados Miembros en la situación actual de policrisis, caracterizada por una convergencia de riesgos económicos, medioambientales, geopolíticos y de seguridad de una magnitud sin precedentes. Las NIT apoyan la coherencia de las políticas, proporcionan igualdad de condiciones dentro de los países y entre ellos para hacer frente a las desigualdades, impulsan los aumentos de productividad necesarios para mantener niveles de vida dignos y regeneran la confianza en una economía mundial abierta que no deje a nadie atrás.

## ¿QUIÉN ES EL PÚBLICO DESTINATARIO?

- Funcionarios gubernamentales responsables de asuntos relacionados con las normas nacionales e internacionales del trabajo, incluido el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con la Constitución de la OIT.
- Representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores responsables de cuestiones relativas a la OIT.
- Funcionarios de la OIT y de la ONU interesados en la integración de las NIT en su trabajo.

## ¿POR QUÉ DEBERÍA UNIRME?

Para fortalecer la capacidad de dar seguimiento a los procedimientos relativos a las NIT, incluso el cumplimiento de las obligaciones en la Constitución de la OIT.

## ¿QUÉ VOY A LOGRAR GRACIAS A ESTE CURSO?

- La comprensión de los procedimientos de elaboración, sumisión, ratificación, control regular y especial de las NIT.
- La capacidad para participar de manera efectiva en todos los procedimientos y consultas relativos a las normas.

## ¿QUÉ TEMAS CUBRE ESTE CURSO?

- Procedimientos relacionados con las NIT
  - Antecedentes de la OIT
  - Elaboración y adopción de normas
  - Sumisión
  - Ratificación, entrada en vigor y denuncia
  - Sistema de control regular: memorias en virtud de los Artículos 22 y 19 de la Constitución de la OIT
  - Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR)
  - Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia (CAN)
  - Reclamaciones en virtud del Artículo 24 de la Constitución de la OIT
  - Quejas en virtud del Artículo 26 de la Constitución de la OIT
  - Quejas ante el Comité de Libertad Sindical (CLS)
- Base de datos NORMLEX y otros recursos y herramientas sobre NIT en la red.

## ¿CUALES SON LOS IDIOMAS DEL CURSO?

El curso se ofrece en Inglés, Francés, Español y Portugués. Se requiere un buen dominio de uno de los idiomas de trabajo.

## ¿CÓMO ESTÁ ESTRUCTURADO EL CURSO?

- El curso se realiza a distancia, a través de Internet, y está alojado en el eCampus del CIF-OIT.
- La participación requiere aproximadamente 30 horas de trabajo individual, que deben reservarse como parte del tiempo normal de trabajo.
- El curso se basa en diez sesiones auto-guiadas flexibles con objetivos, lecturas preliminares, presentaciones en video, recursos y evaluaciones. Cada sesión va acompañada de una guía de Internet paso a paso.
- Evaluaciones al comienzo y al final de la formación permitirán a los participantes medir sus avances en sus niveles de conocimiento y comprensión.
- Al completar todas las actividades, los participantes obtendrán un certificado digital de participación emitido específicamente por el CIFOIT.

## ¿QUIÉNES SON LOS DOCENTES?

- Miembros de los órganos de control de la OIT, como la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) y el Comité de Libertad Sindical (CLS).
- Especialistas de la Oficina Internacional del Trabajo.

## ¿CUÁNTO CUESTA ESTE CURSO?

El costo total de participación es **505 Euros**.

## ¿CÓMO PAGAR ESTE CURSO?

El participante o su patrocinador deben pagar los costos de participación por adelantado antes del comienzo del curso a través de una transferencia bancaria o mediante tarjeta de crédito.

Los pagos a través de transferencia bancaria deben realizarse a:

Centro Internacional de Formación de la OIT Cuenta N° 560002

Banco: Intesa-Sanpaolo Ag. 523

IBAN: IT96 G030 6909 2141 0000 0560 002 BIC: BCITITMM

Dirección: Corso Unione Sovietica 409, 10135 Turín – Italia

Nota: En el formulario de la transferencia bancaria debe incluirse el nombre del participante y el código del curso (A9717084).

Para los pagos con tarjeta de crédito, por favor, envíe un correo electrónico a [ils@itcilo.org](mailto:ils@itcilo.org).

Puede consultar la política de pagos, cancelaciones y reembolsos de nuestro Centro en la siguiente página web: <https://www.itcilo.org/es/applications-payments-cancellation>

## ¿CÓMO POSTULAR?

Los candidatos deben presentar el formulario de candidatura en línea correctamente llenado, disponible en <https://oarf2.itcilo.org/CST/A9717084/es> y una carta de designación de la institución que patrocina la participación, indicando que los costos de participación serán cubiertos por esta (o una carta del candidato si los costos de participación serán cubiertos por él /ella). La carta tendrá que cargarla mientras llena el formulario de candidatura en línea.

Las candidaturas incompletas no se tendrán en cuenta.

*Como Organización dedicada a promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, la OIT desempeña un papel destacado en los esfuerzos internacionales para promover la igualdad de género. Consecuentes con este objetivo de la OIT, alentamos a las mujeres a participar en los cursos del CIF-OIT.*

## RETIRO, POLÍTICA DE CANCELACIÓN Y REEMBOLSOS PARA LOS CURSOS ABIERTOS

Si un participante aceptado no desea o no puede más participar en la actividad, puede inscribirse directamente en otro curso o ser sustituido por otro participante. Sin embargo, debe notificar al Centro por escrito al menos 14 días antes de la fecha de inicio de la actividad. La cancelación de la participación en los cursos abiertos comporta las siguientes penalidades:

- 14 días o más antes de la fecha de inicio del curso: ninguna penalidad, reembolso del 100% de la suma pagada menos las tarifas aplicadas por el banco
- de 8 a 13 días antes de la fecha de inicio del curso: penalidad del 50%, reembolso del 50% restante, menos las tarifas aplicadas por el banco
- 7 días o menos antes de la fecha de inicio del curso: penalidad del 100% del precio del curso.

## INFORMACIÓN

PARA MÁS INFORMACIÓN, POR FAVOR, PÓNGASE EN CONTACTO CON

### Centro Internacional de Formación de la OIT

Normas internacionales del trabajo, derechos en el trabajo e igualdad de género (ILSGEN)  
Viale Maestri del Lavoro, 10  
10127 Turín – Italia

ils@itcilo.org  
www.itcilo.org

CÓDIGO DEL CURSO: A9717084